

El consejero Rodrigo ha inaugurado hoy las XII Jornadas de Arbitraje Inmobiliario, en la Sala Antonio Palacios de la calle Maudes, sede de la Consejería

La Comunidad de Madrid apuesta por el arbitraje como sistema de mediación ante conflictos de arrendamiento entre propietarios e inquilinos

- El Consejo Arbitral para el Alquiler nació en 2009 y es una herramienta vinculada al Plan Alquila que ofrece seguridad jurídica en este ámbito
- Este órgano consultivo ha reducido los tiempos de resolución de problemas a 37 días hábiles, registrando una tasa de impago de los contratos firmados que nunca ha superado el 0,01%

20 de mayo de 2024.- La Comunidad de Madrid ha destacado hoy la labor que realiza desde hace 15 años el Consejo Arbitral para el Alquiler, como órgano colegiado técnico y consultivo adscrito al Plan Alquila que, desde 2009, ofrece seguridad jurídica en materia de arrendamientos y es una herramienta de mediación fundamental ante conflictos entre propietarios e inquilinos.

El consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo, ha inaugurado esta mañana en la sede de la calle Maudes de la capital, las XII Jornadas de Arbitraje Inmobiliario, desarrolladas bajo el título las *Consecuencias de las últimas modificaciones legislativas en el arrendamiento*, donde ha recordado que el Ejecutivo autonómico ha ido reforzando este organismo con el paso del tiempo, incorporando nuevos despachos de abogados, instituciones y la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA).

“La vivienda es una prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid y uno de sus principales objetivos es que haya cada vez más oferta disponible en el mercado, especialmente, para aquellas personas que desean acceder por primera vez a un hogar o que tienen dificultades para ello”, ha asegurado Rodrigo.

El consejero ha destacado que el Consejo Arbitral para el Alquiler “ha conseguido reducir los tiempos de resolución de conflictos entre propietarios y arrendatarios a 37 días hábiles y que la tasa de impago de los contratos firmados nunca ha superado el 0,01% del total”. Además, ambas partes reciben asesoramiento gratuito antes, durante y después del procedimiento.